

Construyendo la «Nueva Argentina». Cultura Ciudadana y la consolidación de la política educativa del peronismo (1952-1955)

Building the «New Argentina». Civic Culture and the consolidation of the educational policy of Peronism (1952-1955)

Gabriel Darío Cora

e-mail: gcorasavino@yahoo.com.ar

Universidad Tecnológica Nacional / Universidad de Buenos Aires. Argentina

Martha Rodríguez

e-mail: mrod@fibertel.com.ar

UPIHA–Universidad de Buenos Aires / CONICET. Argentina

Resumen: Si bien durante el primer gobierno peronista las intervenciones y reformas fueron en sus inicios poco significativas en lo que atañe a los contenidos curriculares, hacia fines de la década de 1940 conciencia cívica y Justicialismo comenzaban a aventurarse en el sistema educativo argentino. Los planes de estudio para el Nivel Medio se reordenaban y, poco tiempo después, se incluyó entre el conjunto de materias la asignatura *Cultura Ciudadana*, vigente entre marzo de 1953 y octubre de 1955. Ésta se constituyó en plataforma de difusión de los postulados introducidos en la Reforma Constitucional de 1949 y en el Segundo Plan Quinquenal, y es el objeto de estudio de este artículo. A partir del estudio de los libros de texto y los programas de *Cultura Ciudadana* se analiza la vinculación entre educación y política en el período considerado, al mismo tiempo que las formas y características con que el núcleo dogmático del peronismo clásico se capilariza en la sociedad.

Palabras clave: libros de texto; sistema educativo; peronismo; Cultura Ciudadana.

Abstract: Although during Peron's first government interventions and reforms were not too relevant regarding curriculum content, towards the end of the 1940's, civic consciousness and Justicialism started advancing in the Argentine education system. Study plans for an intermediate level were being reorganized, and shortly afterwards, *Civic Culture* was included as a regular subject since March 1953 to October 1955, among all other subjects. The purpose of this paper is to highlight how it became a platform to widespread assumptions introduced by the Constitutional Reform in 1949 and during the second Quinquennial Plan. Starting from the study of textbooks and programs of *Civic Culture* the linkage between education and politics in the period under consideration is analyzed, together with the forms and features used by the dogmatic classic Peronism to permeate the society.

Keywords: textbooks; educational system; Peronism; Civic Culture.

Recibido / Received: 22/07/2014

Aceptado / Accepted: 11/10/2014

Las formulaciones más sistemáticas de la doctrina peronista se comienzan a consolidar en el arco temporal que va entre fines de la década de 1940 y los primeros años de la década siguiente, con la sanción de la Constitución de 1949 y la implementación del Segundo Plan Quinquenal. En esos mismos años también se diseña una estrategia de capilarización de estas ideas al conjunto del cuerpo social. El vehículo privilegiado para esta tarea nodal fue el sistema educativo. Aunque su valor como instrumento de intervención política no fue una invención del peronismo -ya las elites dirigentes de la segunda mitad del siglo XIX habían descubierto su potencial como constructor de patriotas y ciudadanos-, en este período se elaboraron procedimientos y se diseñaron estrategias nuevas para la socialización política.

En todos los niveles y modalidades del sistema educativo se produjeron, a partir de 1952, reformas cuya orientación privilegiaba el conocimiento, estudio y difusión del segundo Plan Quinquenal y los principios dogmáticos que habían sido declarados «objetivo educativo fundamental». Entre los cambios en la estructura curricular se incorporó una nueva materia, *Cultura Ciudadana*. Concebida para ser dictada en el Ciclo Básico del Nivel Medio, se le asignó la función de ser «núcleo de irradiación y centro de atracción de toda la labor del aula» (Ministerio de Educación de la Nación, 1953a).

El objetivo de este artículo será indagar en los planes de estudio y los libros de texto de esa asignatura, las particulares características que adoptó la difusión del ideario del peronismo en el sistema educativo y su inscripción en el desarrollo histórico argentino.

1. El peronismo y el sistema educativo

El sistema educativo argentino organizado en las últimas décadas del siglo XIX se fue consolidando durante las primeras décadas del siglo siguiente en el marco del proceso más general de construcción del Estado Nacional. El propósito principal de las elites dirigentes que lo llevaron adelante fue esencialmente político, una herramienta para formar a los ciudadanos de la naciente república¹. Conforme a este objetivo, rápidamente se consolidó una educación básica generalizada cuyo fin era la socialización masiva -a partir de normas, valores y símbolos- y el control social. También se organiza un Nivel Medio -y especialmente un Nivel Superior - muy poco extendido, cuyo objetivo era centralmente la formación de las elites dirigentes y algunos cuadros medios de la administración pública.

¹ El surgimiento y consolidación de los sistemas educativos a los largo del siglo XIX como parte del proceso más general de construcción de los Estados Nacionales ha sido objeto de una profusa bibliografía, pueden consultarse entre otros Ossenbach (2002); para el caso argentino Bertoni (2001); Lionetti (2007).

Tanto la estructura académica como la organización curricular del sistema educativo se mantuvieron casi sin variaciones en las décadas siguientes. Durante el primer gobierno peronista las intervenciones y reformas fueron al principio poco significativas en lo que atañe a los contenidos curriculares², será a partir de fines de la década de 1940, luego de la sanción de la Reforma Constitucional de 1949, y especialmente luego de la sanción del Segundo Plan Quinquenal en 1952 que se iniciarán una serie de transformaciones en los distintos niveles del sistema educativo. En esos años se empezó a desplegar una vasta normativa que modificó varios aspectos del Sistema Educativo³, y cuyo principal propósito fue la difusión de la doctrina peronista –convertida en doctrina nacional en 1952–, del Segundo Plan Quinquenal y de la Tercera Posición.

La sanción de una nueva Constitución en 1949 conllevó cambios significativos en materia educativa, especialmente en lo que atañe a la concepción sobre el rol del Estado y el derecho a la educación⁴. Asimismo, en el punto IV del capítulo III dedicado a la Educación y la Cultura se dejaba plasmada la convicción acerca del valor insoslayable de la educación en la formación de la conciencia nacional y en la difusión de los principios consagrados por esa carta magna. Y por lo tanto la necesidad de incorporar en el sistema educativo contenidos acordes con esa función. En particular se hacía hincapié en que

...Las universidades establecerán cursos obligatorios y comunes destinados a los estudiantes de todas las facultades para su formación política, con el propósito de que cada alumno conozca la esencia de los argentino, la realidad espiritual, económica, social y política de su país, la evolución y la misión histórica de la república argentina y para que adquiera conciencia de la responsabilidad que debe asumir en la empresa de lograr y afianzar los fines reconocidos y fijados en esta constitución... (Constitución de la Nación Argentina, 1949).

² Nos referimos a cambios en los diseños curriculares, planes y programas de estudio, sin embargo es necesario mencionar aquí algunas reformas implementadas en el primer gobierno peronista que modifican varios elementos del sistema educativo como la creación de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Educación Profesional (CNAOP) orientada a organizar un circuito de formación en el trabajo y la reintroducción de la enseñanza religiosa en las escuelas. Sobre estos temas pueden consultarse: Pitelli y Somoza (1997); Dussel y Pineau (1995); Somoza (2006); Muiños et al., (2012).

³ Aunque no nos detendremos aquí a analizar todo ese corpus normativo puede citarse a modo de ejemplo la Ley 13529 de 1949 que reorganiza los ministerios del poder ejecutivo nacional y crea el Ministerio de Educación separándolo del área de Justicia y la Ley 13548 que transforma el Consejo Nacional de Educación en la Dirección General de Enseñanza Primaria dependiente del citado –y recientemente creado– ministerio. En 1947 y luego en 1954, sendas leyes universitarias modifican el Nivel Superior. En este trabajo analizaremos exclusivamente aquella normativa que tuvo impacto en la organización y estructura curricular del Nivel Medio.

⁴ No es objeto de este trabajo el análisis de las ideas sobre las que reposa el rol atribuido al Estado en materia educativa y la nueva connotación que adquiere el derecho a la educación en la Constitución de 1949. Para un análisis de estas cuestiones puede consultarse Bravo (2005).

El puntapié para las reformas en el sistema educativo se dio con la sanción del decreto N° 26944 puesto en vigencia en septiembre de 1947 y en el que se establecían los fines de la educación. En él se señalaba la necesidad de revisar los programas y planes de estudio con el objetivo de que el sistema educativo tuviera «...como principio básico organizador las materias esencialmente formadoras de la conciencia histórica nacional, nuestra historia y nuestro idioma...» (Poder Ejecutivo Nacional, 1947, art. 2). Para el Nivel Medio se imponía una enseñanza que contribuyera a

...formar la conciencia nacional de los alumnos, despertando y fomentando el amor a la patria y el sentido de la propia responsabilidad. Debe crear en el alma de los adolescentes una clara visión de nuestro papel en el mundo y la convicción de que les corresponde la empresa de lograr para la República una nueva etapa de señorío espiritual y material... (Poder Ejecutivo Nacional, 1947, art. 4).

La concreción de esos esfuerzos fue lenta, los nuevos planes de estudio se aprobaron en marzo de 1952 y a fines de ese año, en noviembre, se decidió que la aplicación de esos cambios se produciría a partir del ciclo lectivo de 1953⁵. Las principales innovaciones tenían que ver con la introducción de contenidos relacionados con el conocimiento y estudio de la «Nueva Argentina» (sic en el decreto), los que serían impartidos haciendo algunas modificaciones en la materia Historia y especialmente desde una nueva asignatura: *Cultura Ciudadana*.

En el análisis de los funcionarios, el Nivel Medio, a diferencia de la escuela primaria, carecía hasta esta reforma de un «...núcleo o centro determinante del sentido de una concurrencia de esfuerzos de los distintos profesores (...) muchos profesores desarrollaban su labor avanzando a lo largo de corredores separados por muros de indiferencia o desconocimiento recíproco...» (Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, 1953, p. 11)

La eficacia de la escuela primaria era atribuida a la concurrencia de todas sus actividades hacia un fin, el de la formación de una «conciencia patriótica», elemento ausente en la escuela media y al que debía tenderse por medio de esta reforma. Por eso era imprescindible la organización de un centro «...hacia el cual deben tender las actividades de todos los momentos de la acción educativa...» (Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, 1953, p. 11).

⁵ El decreto N° 5981/52 aprueba el nuevo plan de estudios para el Nivel Medio y el decreto N° 11.539/52 establece su entrada en vigencia a partir del ciclo lectivo de 1953 e invita a los colegios dependientes de las Universidades Nacionales (exceptuados de la obligatoriedad de esta medida por estar comprendidos dentro de la autonomía universitaria) a modificar su estructura curricular para adecuarse a estos cambios.

En esta nueva organización curricular se hacía reposar esta función en la novel asignatura *Cultura Ciudadana*, la que debía convertirse en el «...núcleo de irradiación y el centro de atracción de toda la labor del aula...»⁶ (Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, 1953, p. 11). No se incluían en ella contenidos nuevos, de hecho se expresa claramente que los introducidos en los programas no serían nuevos para los alumnos, pues esos temas ya los habrían abordado en los últimos años de la escuela primaria. El objetivo no era entonces introducir nuevos conocimientos, sino utilizar –y ampliar– los ya enseñados, incluyéndolos ahora en una nueva matriz de sentido que permita «...formar una conciencia clara de la realidad espiritual, económica, social y política del país...»⁷ (Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, 1953, p. 14). Esa retícula a través de la cual los alumnos aprehenderían la realidad era la doctrina peronista, ahora elevada al status de doctrina nacional porque «... no es privativa de un partido político sino patrimonio nacional...». (Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, 1953, p. 13).

Desde esta particular concepción de los aspectos doctrinarios del peronismo, en que los principios del movimiento se identifican con los de la Nación toda – y por lo tanto toda oposición como contraria a los valores esenciales de la patria– resultaría más que indicada su enseñanza en las aulas, en tanto que de lo que se trataría sería de una educación para la ciudadanía.

La nueva materia estaba estructurada en tres bloques: La Sociedad Argentina, La Economía Argentina y la Organización Política Argentina, cada uno de ellos se desarrollaría durante un año lectivo de los tres del ciclo básico de la escuela secundaria y respondían a los tres nuevos principios incluidos en el preámbulo de la Constitución justicialista, lo que llevaría a una más adecuada comprensión de la doctrina en que se había inspirado la Carta Magna. La organización de cada uno de estos bloques era muy similar, constaba de dos partes: La primera tenía un carácter marcadamente histórico, en el que se intentaba presentar la evolución de

⁶ Es interesante señalar que el lugar central que adquiriría *Cultura Ciudadana* en el diseño curricular no se correspondía con la carga horaria que se le asignó, dos horas semanales en los tres años del ciclo básico de la escuela media, por debajo de otras materias como historia, geografía, matemática o castellano.

⁷ El texto continúa señalando que la formación de esta conciencia patriótica es confiada a la escuela porque el Estado no tiene –ni puede tener– una institución con mejores condiciones para desarrollar esta tarea. Dentro de ella, el Nivel Medio revestía gran centralidad para el proyecto peronista, de allí egresaban los futuros cuadros de la administración pública, del sector privado y los maestros. También debían aprobar ese nivel los futuros alumnos de las universidades, una institución que había mantenido a pesar de las intervenciones, las exoneraciones y los despidos un perfil marcadamente antiperonista. Formar a esos jóvenes, mientras asistieran a las aulas de la escuela secundaria en los principios de la doctrina peronista se convertía así en un gran desafío para el peronismo.

la sociedad, la economía o la organización política argentina desde unos orígenes que se remontaban al pasado colonial, pasando por el siglo XIX hasta llegar al presente⁸. La segunda parte estaba destinada a presentar la etapa actual de ese proceso, el punto culminante «...de un proceso incontrovertible...» (Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, 1953, p. 13) la obra del justicialismo, que no era más que la materialización de la doctrina nacional.

Esta última, que en algunos casos es presentada como superación de los enfrentamientos del pasado y en otros como completando una obra inacabada, intenta poner al gobierno peronista –y a su conductor– como heredero y continuador de las grandes gestas patrióticas fundantes de la nacionalidad. El movimiento peronista venía así no a romper con ese pasado nacional parido a principio del siglo XIX sino a entramarse en él, emparentándose con aquellos que a lo largo de las décadas habían defendido los intereses de la Nación; y completando finalmente la gesta nacional inconclusa con la independencia económica y la justicia social. En este sentido, se trazan líneas de continuidad entre pasado y presente pero para dotar a este último del valor de la superación de los estadios anteriores.

Si el pasado había estado caracterizado por las divisiones y los antagonismos, la superación de los mismos se invocaba a través de la imagen de la unidad nacional perseguida y construida por el movimiento. En definitiva, la Tercera Posición como un punto de inflexión, como propuesta de superación del capitalismo oligárquico y muro de contención frente al comunismo, pero al mismo tiempo la inscripción de este proyecto en el punto de llegada de una tradición nacional⁹. De ahí la dualidad de un peronismo que se presentaba como continuidad de una tradición pero al mismo tiempo como ruptura.

Las dos partes que componían el programa *Cultura Ciudadana* no tenían, sin embargo, el mismo peso, porque

...lo importante no es la revisión histórica a que dará lugar el desarrollo de la primera parte de cada uno de los programas, tampoco tiene importancia capital la escueta enumeración de las realizaciones del justicialismo. Lo esencial es la comprensión del proceso, del significado y alcance de dichas realizaciones... (Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, 1953, p. 14)¹⁰.

⁸ La única excepción a esta cronología es el programa de *Cultura Ciudadana* para primer año «La Sociedad Argentina». En la unidad I se incluyen las culturas indígenas que existían en el actual territorio argentino antes de la llegada de los españoles.

⁹ El sustrato de estas ideas está signado por una concepción de la sociedad esencialmente armónica, no conflictiva, donde el conflicto es un factor exógeno que altera al cuerpo social.

¹⁰ La importancia asignada a cada una de las partes en que se dividía la asignatura - y los objetivos políticos de esta decisión - queda más clara aún si se repara en las instrucciones para los docentes que acompañan a los programas; en ellas se señala que «...Basta lo dicho para comprender que lo importante en

Es claro que la relevancia de la asignatura no estaba en el conocimiento erudito que debía adaptarse y transmitirse, sino en el conjunto de valores y saberes que los ciudadanos debían conocer para ejercer plenamente sus derechos y participar de la vida pública. En el contexto de esta reforma, esto suponía no sólo transmitir qué derechos reconoce el Estado a los individuos y grupos sociales, sino –centralmente– la evolución histórica y las condiciones para su desarrollo, fomentando una conciencia nacional y un modelo de ciudadanía organizado sobre la base de la doctrina peronista, que permitiera a los alumnos reconocer al modelo social del peronismo como la alternativa adecuada al comunismo y al liberalismo¹¹. No en vano entre las recomendaciones didácticas para la segunda parte de la materia incluidas en los programas se insiste en el trabajo con los discursos de Perón referidos a los aspectos centrales del ideario (Ministerio de Educación de la Nación, 1953a)¹².

A fines de 1953, la sanción del Segundo Plan Quinquenal profundizó y reforzó este movimiento de reforma de planes y programas de estudio. El plan fijó como objetivos fundamentales para el gobierno, el estado y el pueblo argentinos aquellos que el peronismo había ido desplegando desde su llegada al poder: «... Consolidar la independencia económica para asegurar la justicia social y mantener la soberanía política...» (Presidencia de la Nación-Subsecretaría de Informaciones, 1953, art. 2).

El sistema educativo habría de ajustar sus propósitos y acciones a estos nuevos fundamentos para lograr «...la formación moral, intelectual y física del pueblo sobre la base de los principios fundamentales de la doctrina nacional peronista...» cuya finalidad suprema quedaba expresada en los primeros artículos de la ley (Presidencia de la Nación Subsecretaría de Informaciones, 1953, IV).

Así, los programas de estudio tanto del Nivel Primario como del Medio debían reordenarse a partir de «...una adecuación total de los mismos a los principios de la doctrina nacional y a los objetivos fundamentales y generales del presente plan...» (Presidencia de la Nación- Subsecretaría de Informaciones 1953,

estos programas es la parte que en cada uno de ellos se dedica a la época presente, la que por tal razón, debe ser considerada íntegramente. Si se advirtiera que, por circunstancias excepcionales, el programa no podrá desarrollarse en su totalidad, el profesor abreviará el desarrollo de las bolillas correspondientes a la primera parte...» (Ministerio de Educación de la Nación, 1953a, p. 109).

¹¹ Un análisis de las características adoptadas por la enseñanza de la formación ciudadana en una perspectiva histórica secular puede verse en Bottarini (2007).

¹² Poco después de asumir la presidencia en 1946 salió publicado con la firma de Perón el libro *Doctrina Revolucionaria*, en él no solo intenta afirmar su papel como inspirador doctrinario de su fuerza política sino dejar asentada una idea destinada a perdurar en el movimiento, la de que ningún interprete es más adecuado que su creador para difundir un corpus doctrinal. Un desarrollo de esta idea puede verse en (Altamirano, 2002). Implícita y explícitamente señalado ésta es la idea presente en los planes de estudio y en los libros de texto analizados, los que muchas veces para desarrollar un concepto (sobre todo en la segunda parte) se limitan a parafrasear entrecomillada una expresión de Perón.

IV-E11); los textos escolares serían elaborados «...concordantemente con los principios de la doctrina nacional y contendrán referencias especiales acerca de los objetivos que en el presente plan señalan una orientación definida para cada actividad de la Nación...» (Presidencia de la Nación- Subsecretaría de Informaciones, 1953, E1-d); y los establecimientos que formarían maestros y profesores debían capacitarlos «...según los principios de la doctrina nacional y en relación cabal con el conocimiento de sus realizaciones...» (Presidencia de la Nación-, Subsecretaría de Informaciones 1953, p. IV-G4b). Queda claro aquí el punto de llegada del desplazamiento iniciado con la reforma de los planes y programas de estudio durante los años 1951/52, la organización curricular del Nivel Primario y Medio de todo el país debía girar en torno a los principios doctrinarios del peronismo y consecuentemente en torno a los objetivos del Segundo Plan Quinquenal que los materializaban.

La celeridad con que se decide implementar las modificaciones en los planes de estudio, apenas dos meses después de la sanción legal del Segundo Plan Quinquenal, impulsaron al Ministerio de Educación a producir una serie de cuadernos y documentos para difundir lo que debía ser enseñado en las aulas por los docentes (y guiar su correcta interpretación), así como a publicar los nuevos programas con notas e instrucciones destinadas a convertirse en un «manual de uso» para los profesores¹³. En todos ellos se insistía en el rol esencialmente formador de conciencia nacional que tenía la materia y en el lugar que en esto debía ocupar el presente, el movimiento peronista, el Segundo Plan Quinquenal y la Constitución de 1949¹⁴. Por eso, el esfuerzo sistemático en los documentos por explicitar cuáles de los múltiples aspectos del plan y la doctrina nacional podían ser incluidos en las diferentes materias del Nivel Medio (de química a física pasando por castellano o historia) aunque es en *Cultura Ciudadana* donde encontrarán el diseño y el espacio propicio, para desplegar estos propósitos.

Que *Cultura Ciudadana* se había convertido en el vehículo pedagógico principal y de más vasto alcance de la doctrina peronista fue rápidamente advertido. A poco de producirse el golpe que derrocaría a Perón en 1955, entre octubre y

¹³ Entre ellos la serie Cuadernos para la escuela media cuyo primer número es el citado *Los cursos de Cultura Ciudadana y el 2do Plan Quinquenal*, los folletos publicados a partir de 1953 por el Ministerio de Educación de la Nación: *El Segundo Plan Quinquenal. Educación, La cultura en el 2do Plan Quinquenal, Perón habla a los docentes y los Planes y Programas de Estudio. Ciclo Básico, Segundo Ciclo del Bachillerato, Ciclo Superior del Magisterio, Escuelas Normales Regionales, Escuelas Nacionales de Comercio*. Agradecemos al Centro Nacional de Información y Documentación (CENIDE) y especialmente a Amancio Rodríguez la disposición para facilitarnos estos documentos.

¹⁴ La centralidad que adquieren en los planes de estudio y consecuentemente en los libros de texto el análisis de la normativa que plasma la doctrina peronista en un cuerpo legal podría atribuirse a la percepción de su papel como instancia de legitimación institucional del ideario peronista, y posiblemente también a la percepción colectiva de que aquello que tiene status de ley –y entre éstas la primera de ellas, el texto constitucional– es irreversible.

noviembre, sendos decretos suprimen la materia de todos los planes de estudio bajo el cargo de «...apropiarse solapadamente de la voluntad de los estudiantes en beneficio de una orientación política partidaria, mediante el uso de falsas informaciones, la adulteración de los hechos históricos, la denigración del pasado argentino y la creación de odios, recelos y suspicacias...» (Poder Ejecutivo Nacional, 1955). Que este tipo de materias eran un invaluable instrumento de difusión de ideas y valores tampoco les era ajeno. Un mes después, a fines de diciembre de 1955, un nuevo decreto introduce una nueva materia en los planes de estudio del Nivel Medio: *Educación Democrática*, señalada como el antídoto para:

...contrarrestar tales daños y defectos [los producidos por Cultura Ciudadana] (...) inculcándoles [a los alumnos], con métodos adecuados y objetivos, el conocimiento de las auténticas tradiciones que enaltecen el pasado argentino y son la sustancia de la organización y dinamismo de la vida política de la Nación... (Poder Ejecutivo Nacional, 1955).

2. *Cultura Ciudadana* en sus libros de texto¹⁵

En este apartado analizaremos las características y contenidos de un corpus de libros de texto para el tercer año de *Cultura Ciudadana*, es decir los correspondientes al eje «La organización política argentina», tercero de los bloques en que estaba organizada la materia¹⁶. Todos ellos comparten una serie de elementos que permiten realizar ciertas generalizaciones en torno a sus características. Los autores de estas obras estaban insertos en el sistema educativo, en el que se desempeñaban como profesores de Cultura Ciudadana, algunos además dictaban otras materias como Historia¹⁷, eran directivos de establecimientos educativos¹⁸,

¹⁵ En la Argentina el estudio de los libros de texto ha cobrado relevancia en las últimas décadas, dando lugar a una profusa bibliografía y a la constitución de equipos de investigación y programas en las universidades dedicados al estudio de estos temas. Para un análisis más detallado de este proceso –a escala nacional e internacional– pueden consultarse Ossenbach y Somoza (2001); Rodríguez y Dobaño (2001); Kaufmann (2002, 2003) y el incluido en el presente dossier. Las investigaciones se centraron especialmente en el estudio de textos escolares producidos en tres períodos de la historia argentina: El primero, la segunda mitad del siglo XIX y primeras décadas del XX; el segundo, el primer peronismo; el tercero, las últimas décadas. Para un análisis de los motivos y características de este interés puede consultarse Lewkowicz y Rodríguez (2010). En el caso de los trabajos sobre los libros de texto durante el primer peronismo, en su mayoría estuvieron destinados a mostrar las particulares formas que cobró la difusión de ese proyecto político y los mecanismos utilizados para ello.

¹⁶ Los libros analizados son: Battoa, de Brown y Soto de Vono (1954); Guerrero, Mayocchi y Ramallo (1954); Benarós (1954); López Basanta (1954).

¹⁷ Es el caso de L. Benarós, M.C. de Brown; M.E. Soto de Vono.

¹⁸ Es el caso de F. Battoa.

o personajes reconocidos en el ámbito cultural¹⁹. En cualquier caso, es en su pertenencia al sistema donde construyeron el capital simbólico necesario para llevar adelante la tarea autoral, y es su explícita contribución a «...la obra justicialista que realiza el gobierno del general Perón...» lo que les permitió hacerlo. (Battoa, de Brown y Soto de Vono, 1954, p. IX).

Más allá de las expresas adhesiones, en todos los libros analizados hay un esfuerzo sistemático por adaptarse a la pauta –y al discurso– oficial, cuestión estrechamente vinculada con el control sobre el mercado editorial de libros de texto que el Ministerio de Educación mantenía a través de la evaluación y aprobación –o no– de los libros. La propuesta editorial reproduce la norma oficial tanto en los aspectos formales, por ejemplo, subtitulando los libros «Formación Cívica y Organización Política» misma denominación que los planes de estudio le dan al tercer año de la materia, o señalando en un lugar visible del texto que los libros están organizados de acuerdo con los programas respectivos para cada año del bachillerato, magisterio y las escuelas de comercio²⁰; como en los sustantivos. Los índices están ceñidos –en contenido y en orden secuencial– a lo establecido en el programa de estudios de la materia y a lo dispuesto en las prescripciones ministeriales. Tal como el programa, los libros están divididos en dos partes, que tienen una extensión similar. La primera, «Proceso de la formación cívica y la organización política argentina», sigue un orden cronológico y consta de siete capítulos, cada uno de ellos denominado de la misma manera en todos los libros y que cubren el período que va de 1810 a la reforma constitucional de 1949²¹. El último capítulo de esta primera parte está enteramente dedicado a los procesos que van de 1943 a 1949, contrastando en cuanto a espacio dedicado con todos los anteriores ya que cada uno analiza períodos de aproximadamente 20 o 30 años.

La segunda parte de los libros, «La política justicialista», tiene a diferencia de la primera un orden temático, pero manteniendo la estructura del programa de la asignatura. Se desarrolla a lo largo de siete capítulos titulados igual en todos los libros. Los temas incluidos son la doctrina justicialista, la Tercera Posición, la Constitución de 1949, el Segundo Plan Quinquenal, la estructura y funcionamiento del Poder Ejecutivo.

Más allá de esta homogeneidad de formato y contenidos que tiñe a los libros de texto de Cultura Ciudadana, existen también un conjunto de diferencias. La extensión general de las obras varía considerablemente, entre las 193 páginas

¹⁹ Es el caso de L. Benarós.

²⁰ Cfr. las tapas y portadas de los libros citados.

²¹ La periodización, ceñida a los procesos políticos –y esperable por tratarse del programa de 3er año que aborda el desarrollo de la organización política argentina–, es la siguiente: Cap. I «De 1810 a 1830»; cap II «De 1830 a 1852»; «De 1853-1880»; «De 1881-1890»; «De 1891-1910»; «De 1911 a 1943»; «Época actual»

que posee el texto de Guerrero et al. y las 367 páginas que tiene el de Benarós se despliegan el resto de los libros. También el afán pedagógico diferencia a los autores. Algunos, como Benarós, incluyen en la obra resúmenes de cada capítulo y fuentes documentales para trabajar cada unidad, al tiempo que expresan en los prólogos el esfuerzo por presentar una obra didáctica desde el lenguaje hasta la forma de exposición y la extensión de los temas.

La exposición del desarrollo histórico argentino que presentan los libros de texto en la primera parte no adopta la forma del análisis de un proceso histórico sino más bien la de una serie de *inserts* apenas sostenidos por una linealidad cronológica, una sucesión de hechos y epopeyas nacionales cuyo punto de partida es mayo de 1810²², inicio que algunos de los autores argumentan en una idea del propio Perón: «...Si fuera a escribirse de nuevo la historia que defendemos y veneramos, volveríamos a hacerlo con la gesta de Mayo...» (López Basanta, 1954, p. 82).

Pero la Revolución de Mayo no sólo es presentada como un momento de cambios cívicos y políticos basados en la soberanía popular, el sistema representativo, la forma republicana de gobierno y la división de poderes, también es el origen de dos tendencias antagónicas dentro de la política interna que con el tiempo se materializaron en los movimientos de opinión y los partidos políticos desplegados en el escenario político durante los siglos XIX y XX.

Una tendencia tradicionalista y conservadora, cuyo origen se retrotrae a C. Saavedra. Destacado personaje en todos los libros analizados, presentado como hombre prudente, con objetivos claros, poseedor de ideas políticas medidas, defensor de los intereses de las provincias, de la religión católica, del proteccionismo económico y contrario a las tendencias centralistas y liberales. La exaltación de la figura de Saavedra parece prefigurar el perfil del mismísimo Perón. Un militar «... que había alcanzado ya ese grado de madurez y experiencia que atempera los arrebatos de la juventud y hace pasar las decisiones por el tamiz de la prudencia...» (López Basanta, 1954, p. 15)²³.

²² Aunque los sucesos internacionales contemporáneos a la Revolución de Mayo apenas son mencionados en la mayoría de los libros, en todos se despliega la idea de una identidad distintiva que es americana, no sólo en lo territorial sino también en la unidad de «la cultura, la religión, el idioma y las costumbres heredadas de España» (López Basanta, 1954, p. 11; Guerrero, Mayocchi y Ramallo, 1954, p. 19) y que precede a la Revolución. En algunos casos (Benarós, 1954, pp. 15-16) a esto se suma un sentido de Nación existente entre los criollos en cuya argumentación es posible reconocer algunas de las hipótesis desarrolladas por B. Mitre en su obra *La historia de Belgrano y de la independencia argentina*. Es el sentimiento de «Patria» que va a ser decisivo en la construcción de una unidad política soberana, más allá de las formas de gobierno que adoptase. Este carácter «latino» va a ser también el fundamento de un panamericanismo que la Argentina peronista pretendía liderar y para el que el credo y la lengua comunes además de actuar como elementos galvanizadores lo hacían como excluyentes de los Estados Unidos.

²³ Es sugestivo el paralelo que podría trazarse entre las virtudes que describen al hombre de Mayo y – ya en la 2da. Parte de los libros– las que caracterizarían a la doctrina del justicialismo. Por ejemplo, se califica

Sin demasiadas explicaciones los saavedristas devienen luego en el Partido Federal cuyas banderas defenderán Artigas, Ramírez, López, Quiroga entre otros caudillos.

La otra tendencia, liberal o revolucionaria, es filiada en varios de los jóvenes miembros de la Primera Junta, M. Moreno, J. J. Castelli, J. J. Paso, hombres fogosos, liberales, cuyos objetivos eran producir cambios radicales y profundos. Identificados como hombres de leyes, intelectuales, defensores del libre cambio, la libertad de culto, la centralización política y la preeminencia de Buenos Aires. Aunque varios de los libros rescatan la defensa y consagración de derechos civiles para los ciudadanos y extranjeros llevada adelante por este grupo, su legado es esencialmente negativo, son sindicados como los responsables de sendos proyectos que comprometieron la soberanía nacional, los intereses nacionales y especialmente los de las provincias del interior. Esta segunda tendencia, en la que se destacan también personajes como Rivadavia y Alvear, devendría con el tiempo en la conformación del grupo unitario.

Ambas tendencias, representadas en los distintos momentos por diferentes personajes, se enfrentarán durante todo el siglo XIX controlando alternativamente el proceso político e imponiendo sus ideas (por breves períodos), o galvanizándose –y por ende balanceándose– en otras circunstancias. Por ejemplo, en los libros se destaca el triunfo de las ideas federales y su incorporación a la Constitución Nacional de 1853 aunque equilibradas por los principios unitarios, ideas federales que son mantenidas y potenciadas en la Constitución de 1949.

En este recorrido por la historia política argentina que realizan los autores, es posible reconocer dos elementos de continuidad cuya influencia llega hasta el presente: los movimientos populares y el caudillismo como expresión de esas masas populares. El pueblo es presentado en los libros como un actor relevante en la historia, como parte de esa tradición federal que tiene en el interior un lugar destacado, aglutinado en torno a los caudillos. Pero también presente en Buenos Aires, donde actúa como una suerte de vigía atento al rumbo que los liberales querían imprimirle a la política nacional y saliendo a escena cuando es necesario ponerles coto²⁴, porque «...las masas populares se levantaron cada vez que los

a Saavedra como un presidente «...educado en el respeto al orden establecido y a la legislación imperante...». (López Basanta, 1954, p. 16) y unos capítulos más adelante a Perón como un presidente en cuyo gobierno se destaca el «...respeto absoluto a la esencia de nuestra tradición y de nuestras instituciones...», idea que casi sin alteraciones se repite por lo menos seis veces en la segunda parte del libro (López Basanta, 1954, p. 77). El enlace entre ambos personajes articularía un estilo moderado en el liderazgo de un gobierno revolucionario, respetuoso de la disciplina y las jerarquías establecidas, desconfiado de lo foráneo y de la proyección faraónica en el ideario político, con la defensa de la religión católica, la autonomía de las provincias y el proteccionismo económico.

²⁴ Todos los libros coinciden en ejemplificar este accionar con los sucesos de abril de 1811 ya que «... este movimiento es un interesante episodio de nuestra vida política, ya que en él interviene directamente

gobiernos no satisficieron sus esperanzas, y siempre hallaron un conductor que las llevara al triunfo, aún por el camino del sacrificio...» (Battoa, de Brown y Soto de Vono, 1954, p. 20).

Si la equivocada política porteña mantenida por los liberales unitarios en las décadas siguientes a la de 1810 condujo al divorcio entre pueblo y gobierno, fue el primero el que mantuvo viva en su seno la idea de la unidad nacional y la necesidad de su defensa y la llevó a la práctica aglutinándose en torno a caudillos. Así Artigas, San Martín (presentado como caudillo de Cuyo y gestor de la libertad americana), Guemes, López, Ramírez, Ibarra, Bustos, Quiroga, Dorrego y luego Perón -heredero de los caudillos del siglo XIX-, son presentados como hombres de un acentuado sentido nacional, expresión de las masas populares, auténticos conductores, y al mismo tiempo como defensores de la soberanía frente a los ataques de las potencias extranjeras. Sus excesos son justificados por las circunstancias del país y por la prepotencia de los «hombres de las luces»²⁵. En este árbol genealógico de los caudillos y la tradición federal está conspicuamente diluida la figura de Rosas, a quien más de una vez en los textos analizados se le atribuye el calificativo de dictador (López Basanta, 1954, pp. 22-23) o de gobernante autócrata que se opuso, por considerarlo prematuro, a la organización constitucional del país (Benarós, 1954, p. 23).

En el derrotero de la organización política argentina, todos los textos incluyen como hitos la sanción de la Constitución en 1853 y la reforma electoral de 1912 que permitió una mayor participación del pueblo en la vida política y abrió las puertas para la llegada de Yrigoyen a la presidencia. Caracterizado como un hombre austero y sencillo, salido de las filas populares y al que se emparenta con los caudillos (Benarós, 1954, p. 148), su gobierno es definido como democrático y popular, superador de la corrupción de la clase gobernante de la etapa conservadora. Sin embargo, aún cuando se diluye el rol de Yrigoyen en los conflictos sociales que derivan en una represión violenta como la semana trágica y los sucesos de la Patagonia, —explicados por la difusión de ideas maximalistas foráneas—, en el balance que se hace de los gobiernos radicales hay una velada crítica al relativo conformismo por la reforma política, en detrimento de la social y económica.

el pueblo para hacer oír su voz y exigir que se cumpla su voluntad...» (Guerrero, Mayocchi y Ramallo, 1954, p. 9) y con el levantamiento del 8 de octubre de 1812 en el que el «...pueblo, incluso los vecinos más caracterizados, prestaron al movimiento su más cálida adhesión, y así se logró el triunfo y se formó inmediatamente el segundo Triunvirato...» (Battoa, de Brown y Soto de Vono, 1954, p. 19).

²⁵ En los libros analizados, los autores intentan revertir el tinte sombrío en la descripción de los caudillos adjudicado a la historiografía no sólo con las características mencionadas sino enfatizando el rol cumplido en la firma de pactos interprovinciales, considerados pasos en la empresa de constituir legalmente a la Nación. Por su parte, el signo negativo colocado sobre las figuras del unitarismo es explicado tanto por su incapacidad para resolver problemas y gestionar, cuanto por su actitud de servilismo frente a las potencias extranjeras.

Con mayor o menor detalle en todos los libros se señala que las conquistas políticas, y en menor medida sociales y económicas, realizadas entre 1916 y 1930 se retrotraen desde ese momento, a partir del cual vuelve a dominar el fraude y las concesiones frente a potencias extranjeras, que progresivamente vuelven a controlar la economía nacional con la anuencia de sectores que en el pasado habían sido opositores de la oligarquía argentina.

En este contexto el golpe de 1943 es descripto como cristizador de un cambio ideológico apoyado en la depuración de los partidos políticos, la recuperación del control de la economía y el rechazo a la orientación liberal de los antiguos grupos dirigentes. Perón es presentado como el alma del movimiento, como el hombre capaz de orientar al pueblo. El peronismo es filiado así en una tradición secular, la del federalismo y los caudillos, en la que luego de un interregno surge un nuevo conductor, síntesis de sus aspiraciones: construir una nación económicamente libre, socialmente justa y políticamente soberana. El movimiento es presentado uniformemente como la instancia superadora de la pretendida stasis de la sociedad argentina, cuyas causas son atribuidas menos a determinantes estructurales que a la ineptitud de las sucesivas élites gobernantes.

Si bien en las primeras secciones de los libros, los autores hacen un esfuerzo por no traslucir un tono meramente ensayístico, abrevando en diversos aportes y debates historiográficos, ello se echa por la borda al arribar a las segundas partes, que tienen por misión transmitir los fundamentos dogmáticos y entronizar las acciones transformadoras.

Siguiendo el discutible aserto de que nadie está mejor capacitado que el propio sujeto para hablar de sí mismo, en aquéllas casi se prescinde de todo intérprete de los principios doctrinarios, concediendo la centralidad referencial a los discursos públicos del mismísimo líder²⁶. Los más citados son «Conducción Política», «Los Mensajes de Perón» cuya edición correspondió a la revista *Mundo Peronista* en 1952, y «Doctrina Peronista», lanzada por la Subsecretaría de Informaciones en 1951. El punto medio entre la rigurosa cita realizada por López Basanta y la mínima distinción de la autoría del General con bastardilla, observable en los textos de Guerrero, Mayochi y Ramallo, y en el de Battoa, de Brown y Soto de Vono, lo constituye el caso del libro escrito por Benarós, que aunque no refiere en el cuerpo de la argumentación el origen de sus citas, provee un listado de fuentes al final de cada capítulo.

La Tercera Posición, el carácter nacional de la doctrina partidaria, y la Justicia Social, son los nodos temáticos en los que centralmente los autores remiten al pensamiento de Perón.

²⁶ La única excepción la constituyen las reiteradas citas, en el libro de López Basanta, al pensamiento del entonces diputado nacional Raúl Bustos Fierro, citas que –aunque entrecomilladas– no explicitan la fuente de su extracción.

En las respectivas segundas partes de todos los textos puestos aquí bajo la lupa, se encuentra una heterogénea, desigual e ingente cantidad de referencias –caracterizaciones, alusiones de soslayo, ejemplificaciones, citas– a la Tercera Posición y sus plataformas de materialización legal (la Constitución del año 1949 y el Segundo Plan Quinquenal). En los párrafos que siguen, presentaremos una revisión sumaria de dicho tratamiento.

Guerrero, Mayochi y Ramallo (1954), son quienes desmenuzan la naturaleza tripartita del concepto de Tercera Posición. Distinguen entre su faceta política –comprendida por la defensa de la soberanía, la neutralidad, y la cooperación para la paz–, su carácter económico –que rechaza las concepciones liberales o dirigistas en pos de un capitalismo puesto al servicio de la sociedad y el interés nacional– y sus implicancias sociales –precipitadas por un profundo humanismo de raigambre cristiana que a través de la Justicia Social se aleja del individualismo y el colectivismo–.

La simbiosis entre esta partición y «las tres grandes verdades del justicialismo» (Soberanía política, Independencia económica y Justicia Social) es evidente. Ello habilita a estos autores a situar a la Tercera Posición como el fundamento último de la doctrina elaborada por Perón.

Los demás libros versan más sobre esta identidad que acerca del contenido de lo prescripto. Consideran a «Tercera Posición» y «Justicialismo» conceptos equivalentes y adhieren sin mayores diferencias al esbozo de una suerte de *cursus honorum* que iniciándose con el pensamiento de un hombre, deviene luego en la disciplina de un partido para mutar consagrativamente en la doctrina de una Nación. La fuerza de esta idea motiva a escalar el siguiente peldaño, afirmándose el valor de la receta del justicialismo para ser ofrecida al mundo. Al límite del paroxismo, Guerrero, Mayochi y Ramallo retoman esta argumentación para afirmar que la Tercera Posición es una herramienta que cualquier comunidad del orbe puede emplear en aras de su liberación (Guerrero, Mayochi y Ramallo, 1954, p. 110).

Todo este edificio doctrinal –cuyo cimiento es la Tercera Posición y del cual Perón se constituye en enunciador primordial– se plasma en la Constitución del año 1949 y en el Segundo Plan Quinquenal. Por ello, no podía faltar su consideración en los materiales de la asignatura que iría a comandar el supremo bien de educar a las auténticas almas peronistas (Mundo Peronista, 1954).

Sólo uno de los textos trabajados equilibra el peso relativo entre ambos cuerpos legales, mientras que los restantes sopesan uno u el otro. Nos referimos a la obra de Battoa, de Brown y Soto de Vono. Este libro dedica varias secciones a la exposición de los principios básicos incorporados en 1949 a la Ley fundamental, al tiempo que simplifica el tecnicismo de sus artículos enlazando las diversas

normativas constitucionales con sus materializaciones previas y posteriores. Pero al mismo tiempo, el texto se encarga de concluir cada capítulo de la segunda parte con una proyección de realizaciones futuras ceñida al contenido del Segundo Plan Quinquenal.

En cambio, el libro de Guerrero, Mayochi y Ramallo, así como el de López Basanta, casi que no lo valoran, pues cuando refieren a él como mecanismo de institucionalización doctrinaria (que la tradición secular prescribe respetar), lo hacen junto a la Constitución del '49 y supeditado a ella. Nos parece que esta predilección obedece a una percepción de tipo indirecto, acerca de la garantía de irreversibilidad que ofrecen los textos constitucionales, y que una herramienta de anticipación gubernamental –como lo es el Plan Quinquenal– nunca puede emular. Su redención arriba con la obra de Benarós, que contradiciendo a las últimas, construye un apartado específico para explicar sus características.

Lo expuesto hasta aquí, nos permite señalar que el epílogo de la década inaugurada en 1940 fue testigo de la decantación de los valores e ideas defendidos por el peronismo en un cuerpo doctrinal cuya expresión legal fueron la Constitución de 1949 y el Segundo Plan Quinquenal. La Tercera Posición, cimiento dogmático de tal doctrina, también se solidificó en este edificio normativo a la vez que hallaron en el sistema educativo el canal *par excellence* para su difusión al conjunto de la sociedad. Tal como intentamos mostrar, el análisis de los programas y libros de texto de Cultura Ciudadana –nueva materia que adquiriría centralidad en los planes de estudio del Nivel Medio–, en intersección con los marcos legales antedichos, se convierte en referencia obligada para estudiar los vehículos pedagógicos del ideario construido por el peronismo entre 1946 y 1955.

3. Fuentes

a) Documentos

Cámara de Senadores de la Nación. (1949). *Constitución de la Nación Argentina*, Imprenta del Congreso de la Nación, Buenos Aires.

Editorial Mundo Peronista. (1954). *Doctrina Nacional*.

Ministerio de Educación de la Nación. (1953a). *Planes y Programas de Estudio. Ciclo Básico, Segundo Ciclo del Bachillerato, Ciclo Superior del Magisterio, Escuelas Normales Regionales, Escuelas Nacionales de Comercio*, Buenos Aires.

Ministerio de Educación de la Nación. (1953b). *Perón habla a los docentes*, Buenos Aires.

Ministerio de Educación de la Nación. (1953c). *Segundo Plan Quinquenal. Educación*, Buenos Aires.

- Ministerio de Educación de la Nación, Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior. (1953). *Cuadernos para la escuela media N° 1: Los cursos de cultura ciudadana y el segundo plan quinquenal*, Buenos Aires.
- Poder Ejecutivo Nacional. (1949). *Decreto N° 26944/47*.
- Poder Ejecutivo Nacional. (1955). *Decreto N° 7625/55*.
- Presidencia de la Nación, Subsecretaría de Informaciones. (1953). *Boletín Oficial de la República Argentina*, N° 17327, Buenos Aires.
- Presidencia de la Nación, Secretaría Técnica. (1946). *Plan de Gobierno (1947-1952)*. Buenos Aires.
- b) Libros de texto*
- Battoa, F., Brown, M. C. de y Soto de Vono, M. E. (1954). *Curso de Cultura Ciudadana III*. Buenos Aires: Kapelusz.
- Benarós, L. (1954). *Cultura Ciudadana. Formación Cívica y Organización Política*. Buenos Aires: Kapelusz.
- Guerrero, E., Mayocchi, E. M. y Ramallo, J. M. (1954). *Cultura Ciudadana. Formación Cívica y Organización Política*. Buenos Aires: Laya.
- López Basanta, J. (1954). *Cultura Ciudadana. La política argentina*. Buenos Aires, FIDES.

4. Referencias bibliográficas

- Altamirano, C. (2002). Ideologías políticas y debate cívico. En Torre, J. C. (Dir.) *Nueva Historia Argentina. Los años peronistas (1943-1955)* (pp. 207-256). Buenos Aires: Sudamericana.
- Bertoni, L. (2001). *Patriotas, cosmopolitas y nacionalistas. La construcción de la nacionalidad argentina a fines del siglo XIX*. Buenos Aires: FCE.
- Bottarini, R. (2007). La educación ciudadana en el vendaval político argentino. En Schujman, G., Siede, I. (comps.), *Ciudadanía para armar. Aportes para la formación ética y política* (pp. 179-226). Buenos Aires: Aique.
- Bravo, H. F. (2005). *Bases constitucionales de la educación argentina*. Buenos Aires: FFyL.
- Carretero, M. (2007). *Documentos de Identidad. La construcción de la memoria histórica en un mundo global*. Buenos Aires: Paidós.
- Colotta P., Cucuzza, H. y Somoza, M. (2001). Textos y lecturas escolares durante el primer peronismo. En Cucuzza, H. (Dir.), *Estudios de Historia de la Educación durante el primer peronismo. 1943- 1955* (pp. 301-335). Buenos Aires: Los libros del Riel.

- Cora, G. (2001). *Del antihispanismo a la Hispanidad. Un cambio de valoración en la evolución de la cultura argentina*, mimeo.
- Cucuzza, H. y Somoza, M. (2001). Representaciones sociales en los libros escolares peronistas. Una pedagogía para una nueva hegemonía. En Ossenbach, G. y Somoza, M. (Coords.), *Los manuales escolares como fuente para la Historia de la Educación en América Latina* (pp. 209-244). Madrid: UNED.
- Cucuzza, H. y Pineau, P. (dirs.). (2002). *Para una historia de la enseñanza de la lectura y la escritura en Argentina. Del catecismo colonial a «La razón de mi vida»*. Buenos Aires: Ed. Miño y Dávila / Universidad Nacional de Luján.
- De Amézola, G. (1996). El pasado servicial. Elementos revisionistas en los textos de Cultura Ciudadana (1952-1955). *Clío & Asociados*, 1(1), pp. 43-57.
- Dussel, I. y Pineau, P. (1995). De cuando la clase obrera entró al paraíso: la educación técnica oficial durante el primer peronismo. En Puiggrós, A. (Comp.), *Discursos Pedagógicos e imaginario social en el peronismo 1945-1955* (pp. 107-173). Buenos Aires: Galerna.
- Kaufmann, C. (2002, 2003). Producciones sobre textos escolares argentinos: hitos, tendencias y potencialidades. *Anuario de Historia de la Educación*, 4(1), pp. 37-60
- Lewkowicz, M. y Rodríguez, M. (2010). Del Centenario al Bicentenario: Libros de texto, historiografía académica e historia escolar. En *Actas de la XVI Jornadas Argentinas de Historia de la Educación*. Paraná: Universidad Nacional de Entre Ríos-Sociedad Argentina de Historia de la Educación.
- Lionetti, L. (2007). *La misión política de la escuela pública*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Muñíos, C. et al. (2012). Redefiniciones académicas e institucionales del sistema educativo durante el primer peronismo: continuidades y componentes innovadores. En Ruiz, G. (coord.), *La estructura académica argentina: análisis desde la perspectiva del derecho a la educación* (pp. 169-220). Buenos Aires: EUDEBA.
- Ossenbach, G. y Somoza, M. (2001). *Los manuales escolares como fuente para la historia de la educación en América Latina*. Madrid: Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- Ossenbach, G. (2002). Génesis de los sistemas educativos nacionales en el mundo occidental. En Tiana, A., Ossenbach, G. y Sanz, F. (Coords.), *Historia de la Educación. Edad Contemporánea* (pp. 21-43). Madrid: UNED.
- Perón, J. D. (1984). Por la cooperación económica y la paz mundial. En Chávez, F. (comp.), *Perón y el justicialismo* (pp. 31-36). Buenos Aires: CEAL.

- Perón, J. D. (1984). El Estado y la industrialización. En Chávez, F. (comp.), *Perón y el justicialismo* (pp. 27-29). Buenos Aires: CEAL.
- Pitelli, C. y Somoza, M. (1997). La enseñanza religiosa en la escuela pública durante el primer peronismo (1943-1955). En Cucuzza, R. (Dir.), *Estudios de historia de la Educación durante el primer peronismo. 1943-1955* (pp. 41-114). Buenos Aires: Libros del Rie.
- Plotkin, M. (1994). *Mañana es San Perón*. Buenos Aires: Ariel
- Rodríguez, M. y Dobaño, P. (2001). *Los libros de texto como objeto de estudio*. Buenos Aires: La Colmena.
- Somoza, M. (2006). *Educación y política en la Argentina (1946-1955)*. Buenos Aires: UNED-Miño y Dávila.

página intencionadamente en blanco